

ECUADOR

Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga, Fredy Rivera Vélez, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

Francisco Rhon Dávila: Director
Director Ejecutivo del CAAP
José Sánchez-Parga: Primer Director 1982-1991
Fredy Rivera Vélez: Editor
Margarita Guachamín: Asistente General

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del **Centro Andino de Acción Popular CAAP**, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 30

ECUADOR: US\$. 6

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 12

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$. 2

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173 B, Quito - Ecuador

Fax: (593-2) 568452

e-mail: Caap1@Caap.org.ec

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

PORTADA

Magenta Diseño Gráfico

DIAGRAMACION

Martha Vinuesa

IMPRESION

Albazul Offset



ISSN-1012-1498

ECUADOR DEBATE

53

Quito-Ecuador, agosto del 2001

PRESENTACION / 3-4

COYUNTURA

Nacional: Petrodolarización de la economía ecuatoriana y riesgo de iliquidez y deflación / 5-18

Wilma Salgado Tamayo

Política: Transformaciones del conflicto, decline de los movimientos sociales y teoría del desgobierno / 19-40

J. Sánchez-Parga

Conflictividad socio-política: Marzo del 2001-junio del 2001 / 41-48

Internacional: Los sucesos económicos en Argentina y sus repercusiones / 49-54

Carlos Viera

Los falsos alivios a la deuda de los países pobres / 55-60

Eric Toussaint

TEMA CENTRAL

Economía, política y familia en la sociedad ecuatoriana: en torno a una crisis bancaria / 61-72

Fernando Bustamante

Política y Economía en los Nuevos y Viejos Populismos / 73-86

Carlos de la Torre

Reconocimiento, derechos y capitalismo global / 87-108

Bernal Riutort Serra

Democracia y mercado: la convivencia política en Argentina / 109-124

Hugo Quiroga

Colombia en la Década de los Noventa: Crisis de Integración

Política y Social / 125-144

Sergio de Zubiria S. y Luis Javier Orjuela E.

ENTREVISTA

Entrevista realizada a José María González García / 145-154

PUBLICACIONES RECIBIDAS / 155-162

DEBATE AGRARIO Transmisión de precios y cointegración
en la industria avícola peruana / 163-184

George Sánchez Quispe

Transformaciones agrarias e identidad en el valle del Mezquital, México / 185-196

Pablo Vargas González

ANALISIS

Los linchamientos en las comunidades indígenas ¿La política perversa
de una modernidad marginal? / 197-226

Andrés Guerrero

CRITICA BIBLIOGRAFICA

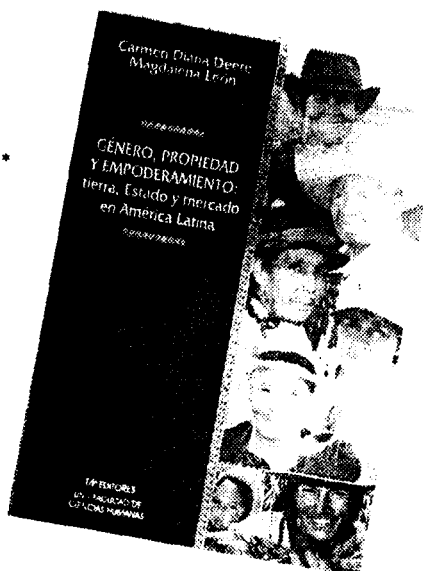
Género, Propiedad y Empoderamiento: Tierra, Estado
y Mercado en América Latina / 227-232

Carmen Diana Deere y Magdalena León; comentarios: Manuel Chiriboga

CRÍTICA BIBLIOGRÁFICA

GÉNERO, PROPIEDAD Y EMPODERAMIENTO: TIERRA, ESTADO Y MERCADO EN AMÉRICA LATINA

**Carmen Diana Deere
y Magdalena León**
Tercer Mundo Editores-UN-
Facultad de Ciencias Humanas,
Bogotá, 2000.
Comentarios: Manuel Chiriboga*



El libro constituye el más importante esfuerzo por analizar los temas de la tierra desde una perspectiva de género. Su importancia tiene relación con los cuatro tomos coordinados por las autoras a inicios de los años 80, publicado bajo el título: Debate sobre la Mujer en América Latina y el Caribe: discusión acerca de la unidad producción reproducción. Especialmente el tomo II sobre las Mujeres trabajadoras

del Agro. En este sentido el trabajo no solamente da cuenta de lo acontecido desde entonces, sino que con mayor rigor conceptual aborda las relaciones entre género y propiedad rural y lo examina desde muy diferentes ángulos.

La relevancia del tema es indudable. Jeremy Rifkin en su reciente libro, La Era del Acceso: La revolución de la Nueva Economía (Paidós, Buenos Aires, 2000) señala que..." Mientras que la

* Sociólogo. Secretario Ejecutivo de ALOP. Consultor Internacional.

quinta parte de la población mundial está emigrando hacia el ciberespacio y hacia las relaciones de acceso, el resto de la humanidad está todavía atrapada en un mundo de escasez física. Para los pobres la vida sigue siendo una lucha diaria por la supervivencia y tener una propiedad es una preocupación inmediata, y para muchos un objetivo lejano." (Pág. 25) Destacan las autoras que una parte significativa de quienes luchan por el acceso a la propiedad son las mujeres, rompiendo con el tabú, impuesto por cierta literatura marxista, de que la propiedad era una demanda que no se debía alentar.

El libro que comentamos aborda este complejo tema a lo largo de 10 capítulos y 500 páginas, que sin embargo se leen con facilidad. Combina una excelente base conceptual con una revisión cuidadosa de información secundaria y un conjunto de entrevistas y diálogos, realizadas por las autoras en doce países de la región, en que participaron especialistas, pero también un número considerable de mujeres rurales.

En un primer capítulo, las autoras justifican, desde el punto de vista conceptual su énfasis en la propiedad. Ello porque como bien lo demuestran la propiedad genera no solamente seguridad y reduce la vulnerabilidad de las mujeres, sino que incrementa las oportunidades económicas, las posibilidades de incrementar producción y productividad, de aumentar la inversión en las parcelas, pero también de lograr bienestar para la familia y para la sociedad. Tomando como perspectiva feminista, la de la diferencia, las autoras hacen su lectura cuidadosa del tema, vinculando las luchas por igualdad de género con aquellas por

la igualdad en un sentido más amplio. Ello les permite discutir la especificidad de las luchas por la igualdad que hacen movimientos indigenistas y en general aquellos a favor de la inclusión, al tiempo de someterlos a una crítica sistemática desde el punto de vista de las demandas de las mujeres.

El punto central del argumento de Deere y León es que el empoderamiento de las mujeres, en lo doméstico está directamente relacionado a la fuerza de la posición de resguardo y del reconocimiento social y legal de sus demandas, como legítimas. La fuerza de la posición de resguardo, incluye entre otros la propiedad de la tierra, el acceso a empleo productivo, el acceso a los recursos de la comunidad y a los recursos del Estado. Esto es particularmente importante en aquellas sociedades, como las latinoamericanas, en que las alternativas ocupacionales no agrícolas son limitadas. Si las mujeres tienen mayor capacidad de vivir independientemente, en base de sus propios recursos, aumenta considerablemente su capacidad de negociación interna y externa. Esta es la propuesta básica del libro y la justificación de la propiedad.

Si bien en la conclusión destacan la importancia de la propiedad independiente, para el momento en que viven las sociedades latinoamericanas y el grado de conciencia de las mujeres rurales, la propiedad compartida se constituye como segunda mejor opción y seguramente más viable desde el punto de vista político, en la medida que la propiedad conjunta al menos obliga a la negociación entre los cónyuges. Cabe preguntarse, sin embargo, si para algunos casos es posible, pasar de esta op-

ción aquella de la propiedad de las mujeres y, en qué circunstancia se puede lograr. Un tema para el cual el libro no aporta respuestas, pero cuyo debate es importante.

En los capítulos sucesivos, las autoras analizan las prácticas latinoamericanas en torno a la propiedad rural desde la perspectiva conceptual mencionada: bajo que condiciones, los marcos legales y las prácticas sociales, los sistemas institucionales y las demandas ciudadanas consideran la propiedad a las mujeres, sea en forma individual o compartida. En el segundo capítulo analizan la evolución jurídica en torno al derecho de la propiedad de las mujeres, tratando de responder porque, a pesar de que las mujeres latinas, tenían mejores condiciones para el acceso a la propiedad al momento de la independencia, con relación a las anglo sajonas, ello cambió en perjuicio de ellas. Se analizan los códigos civiles, los derechos ciudadanos de las mujeres, los regímenes maritales y los sistemas de herencia en la región. Como resultado de ese análisis se demuestra como, solo recientemente, se equipararon los derechos maritales, a diferencia de los anglosajones donde ello ocurrió a mediados del siglo pasado. En este momento en varios países de la región cualquiera de las dos cónyuges pueden representar a la sociedad conyugal aun cuando en muchos casos, ello debe especificarse, pues caso contrario, favorece a los hombres. Esta mirada desde los marcos legales permite posteriormente contrastar con lo que se ha hecho en el campo agrario.

En un tercer capítulo se discuten las reformas agrarias: las históricas, las de la Alianza para el Progreso, como la

ecuatoriana, las más radicales de los setenta y las del conflicto centroamericano, para concluir que ellas generalmente excluyeron a las mujeres, sea porque tenían una concepción que privilegiaba al hombre como titular de la propiedad adjudicada, sea porque al plantearse una perspectiva de neutralidad, los favorecerían de hecho, sea porque la organización social agraria, el sector reformado, privilegiaba la representación masculina en las cooperativas. Si bien les fue mejor a las mujeres en las reformas pioneras, porque tomaron como referencia las leyes civiles y de herencia o porque incluyeron alguna consideración especial; en las restantes reformas se las excluyó de hecho, aduciendo razones legales, estructurales, culturales, ideológicas o institucionales, aspectos que normalmente actuaron en forma interrelacionada. Los conceptos de agricultor y jefe de hogar sintetizan esa exclusión.

En el cuarto capítulo un análisis del surgimiento en la región de la perspectiva de igualdad de género, en donde se pasa revista a la creación de consensos internacionales sobre el tema y la suscripción paulatina de los gobiernos latinos a las convenciones o al menos a aquellas vinculadas a la no-discriminación y a los consensos de las Cumbres. Se releva la poca atención dada al tema de la propiedad por los énfasis más urbanos del movimiento feminista y sus preocupaciones por temas cruciales como la violencia y los derechos reproductivos. Sin embargo, las autoras explican como en ese contexto va constituyéndose la temática de los derechos de las mujeres rurales, incluyendo la cuestión de la propiedad, en parte por el pa-

pel que juegan las agencias internacionales, en parte por la creciente organización de las mujeres rurales.

En los capítulos quinto y sexto se asume, desde el punto de vista de las perspectivas de las políticas redistributivas y de los resultados, el impacto de las contra reformas agrarias neoliberales de los 90. Sobre la base de una crítica a la propuesta de individuación, que esconde la idea del buen padre autoritario, cuidador del bienestar de la familia, la mayor parte de estas reformas, se construyeron sobre la base de las estructuras de poder anteriores y aun en algunos casos, implicaron pasos atrás respecto a los derechos de las mujeres, a las reformas agrarias existentes y la legislación civil. Este no fue el caso donde dichas reformas fueron resistidas por movimientos sociales importantes, como el MST de Brasil o los movimientos indígenas en Ecuador o cuando ellas se negociaron en el marco de las negociaciones de paz en Centroamérica y hasta cierto punto en Colombia. En todas ellas se mantuvieron como opciones de reforma por vía de la afectación del derecho de la propiedad y se preservaron mayores derechos para las mujeres rurales.

En el capítulo sexto visualizamos como en ciertos casos, la confluencia del movimiento de mujeres, las funcionarias públicas, las legisladoras y las funcionarias internacionales o sus similares con perspectiva de género, ayudaron a introducir algunas reformas en los códigos y leyes agrarias, favorables a las mujeres. Este fue el caso de varios países centroamericanos. Sin embargo, destacan las autoras, que para ser efectivas las leyes deben asegurar la obligatoriedad en cuanto a la adjudicación de

la tierra, sea en forma conjunta o individualmente a las mujeres.

El capítulo séptimo trata de la difícil relación entre los movimientos indígenas y el de mujeres que también puede traducirse como el conflicto entre derechos culturales y derechos de género, tomando para ello los casos de Ecuador, Bolivia y en menor medida Guatemala. Sobre la base de una crítica respetuosa a los planteamientos indígenas en las que las demandas de género aparecen como demanda mestiza y como construcción de relaciones en la sociedad dominante, en contraste con la complementariedad supuestamente existente en el imaginario étnico. Se aboga por una negociación cultural que permita encontrar caminos de solución a este difícil problema. El capítulo, sin embargo, presta menor atención al tema de la propiedad comunitaria, que es consagrada en la legislación de países con poblaciones indígenas importantes y movimientos indígenas con peso político. Si bien plantean que un mejor balance de mujeres y hombres en la dirección de dichas organizaciones, puede ayudar a mejorar las condiciones de acceso a los recursos comunales, esta perspectiva, no es explorada con detalle. Ello, a pesar de que en su marco conceptual de base, constituye uno de los cuatro elementos que permiten fortalecer la fuerza de la posición de resguardo y el reconocimiento social y legal de las demandas de las mujeres.

En los capítulos 8 y 9 se analizan las prácticas de herencia y más tarde las políticas de titulación y de reforma agraria asistida por el mercado o por el estado, propugnadas actualmente por las Instituciones Financieras Internacionales. En

el primero se contrasta la tradición más igualitaria de las prácticas de herencia en las sociedades indígenas andinas, con las más masculinistas del cono sur y de México. Un punto importante es la relación entre herencia y migración, que parece promover prácticas más equitativas, en la medida que la tierra pierde su centralidad en las estructuras de poder. En el 9 se analiza las prácticas de titulación y se subraya la importancia de los esfuerzos de titulación conjunta y compartidas, al mismo tiempo que se hace una crítica a las experiencias de mercado. Ello es importante, pues éstas no parecen asegurar mejores condiciones de acceso y propiedad a las mujeres.

El libro constituirá, a no dudarlo, un hito en las discusiones sobre agricultura, desarrollo rural y género, conviene por ello hacerle algunas preguntas desde el punto de vista de la cuestión rural. Tal vez el tema más importante es la evolución de la cuestión de la tierra en la región, que lejos de avanzar hacia patrones equitativos de distribución se caracteriza por crecientes niveles de concentración en un número reducido de grandes empresas, al tiempo que un número significativo de pequeñas propiedades campesinas está desapareciendo. Un análisis sucinto de dicha evolución parece señalar que esa concentración en empresas capitalistas agrarias de tamaño diverso, se está produciendo en perjuicio de las propiedades menores en países como Chile, Argentina, México, Colombia o Brasil, pero también las zonas de producción intensiva de Perú, Ecuador o los países centro americanos.

Esto se produce en forma simultánea con un incremento del minifundismo en zonas de mayor fragilidad ecoló-

gica, generalmente asociadas a la predominancia de la economía campesina. Este es el caso de las zonas altas de los países mesoamericanos y andinos, pero también en el nordeste brasilero, en el sur de México y en regiones de Paraguay. Ello parece indicar, que los avances limitados que han logrado las mujeres en cuanto al acceso a la tierra, se dan en el marco de menores posibilidades de los pobres en acceder a la tierra. Aun más en muchos casos el acceso a pequeñas parcelas por parte de los hombres y mujeres rurales, se presenta en zonas caracterizadas por el minifundismo, pudiendo ser que los avances en cuanto al acceso a la tierra no impliquen por sí mismos, mejores oportunidades de producción, productividad y bienestar para las mujeres rurales. También supone que la agenda del movimiento de mujeres rurales debe pasar necesariamente por la lucha hacia reformas agrarias redistributivas. El caso del MST es una expresión del impacto del movimiento de mujeres sobre la agenda agraria, en la cual las demandas de género son parte constitutiva central.

La otra pregunta importante a hacerse tiene que ver con el impacto que la propiedad campesina de las mujeres puede tener en mayores oportunidades de competencia en los mercados agropecuarios y que nos lleva a la cuestión de la misma viabilidad de las economías campesinas. Los pocos estudios disponibles sobre el papel de las mujeres campesinas productoras parecen destacar que contrariamente a una visión arraigada, que asocia mujer con subsistencia, ellas en muchas zonas juegan roles sustantivos en lo que ha venido a llamarse agricultura de cambio.

(Cfr. Chiriboga, Grynspan, y Pérez: 1995). Ello obviamente refuerza el tema que la cuestión de la tierra está íntimamente vinculada a su valorización y por lo tanto no puede discutirse sin hacer relación a ello. Me gustaría avanzar como hipótesis que la propiedad de la tierra en manos de las mujeres mejora el desempeño agrícola y la generación de ingresos más que aquellas parcelas en manos de los hombres. Esta perspectiva está en línea adicionalmente, con la idea compleja de la posición de resguardo, que vincula propiedad, valorización, acceso a recursos comunales, empleo y acceso a recursos sociales.

El libro de Deere y León enfatiza el tema de la tierra en las zonas de predominancia campesina, lo que en sí mismo implica una opción por la tierra como un recurso central para la equidad. Sin embargo, es indudable que el tema de la propiedad está cambiando en las zonas más capitalistas de la agricultura latinoamericana. En muchas zonas predomina la agricultura de contrato entre agro-empresas y productores, incluyendo los pequeños; también se ha multiplicado la presencia de corporaciones y de complejos agroindustriales, que son responsables de una parte significativa de la producción en la región. Es indudable que el tema de la propiedad en dichas empresas se configura de otra manera. Quien controla la propiedad no es necesariamente la dueña o el dueño, sino que son las empresas contratantes, las que determinan que producir, como hacerlo, con que intensidad y ritmo, hacia que mercados, etc. Como pensar las relaciones de género y propiedad en este contexto o puesto de otra manera, cual es la agenda feminista pa-

ra los ámbitos más capitalistas de producción. Esto tiene que ver con temas como control accionario, control de gestión o discutir el asunto crucial del techo de vidrio, por medio del cual las mujeres, no van mas allá de cierto nivel en la jerarquía de las empresas.

Ello obviamente lleva a plantear el tema de otros recursos y activos productivos, incluyendo: destrezas y capacidades de las personas (el famoso capital humano), la información, las nuevas tecnologías, que involucra la problemática de derechos de propiedad sobre las patentes, que en el caso de la agricultura supone crecientemente a los seres vivos. Es que hay una agenda de género democrática con relación a estos nuevos activos, cuyo acceso parece ser vital en estos tiempos de la globalización. Obviamente una discusión de estos temas implicará mayores esfuerzos de investigación, no solo para las autoras, sino para la comunidad académica feminista y para las mismas mujeres rurales.

Bibliografía

- Chiriboga, Manuel
1997 *Desafíos de la Pequeña Agricultura Familiar frente a la Globalización*, en: Luciano Martínez, *El Desarrollo Sostenible en el Medio Rural*, FLACSO, Quito.
- Chiriboga M. Grynspan R. Pérez, Laura
1995 *Mujeres de Maíz*. San José
- Rifkin, Jeremy
2000 *La Era del Acceso*; Piados, Buenos Aires.
- Deere Carmen Diana y Magdalena León
2000 *Género, Propiedad y Empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. TM Editores UN Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá